

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA No. 8

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA
13 DE OCTUBRE DE 1987.

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, México, siendo las diecinueve horas con diez minutos del día trece de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, da inicio la sesión de carácter ordinario del H. Consejo Universitario, misma que fue previamente convocada conforme a derecho, con el objeto de atender el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura y observaciones de actas anteriores.
- 3.- Asuntos pendientes de la sesión anterior.
 - 3.1 Análisis del Reglamento de la H. Comisión de Asuntos Hacendarios.
 - 3.2 Presentación de informe sobre auditorías externas realizadas a la Institución.
 - 3.3 Nombramiento de Miembros de la H. Comisión de Asuntos Hacendarios.
- 4.- Situación de los Proyectos de Licenciatura en Trabajo Social y Enfermería.
- 5.- Editorial Universitaria.
- 6.- Diagnóstico Académico de la Universidad de Sonora.
- 7.- Asuntos generales.

El orden del día es aprobado por 29 votos con un agregado (el 3.4) sobre la definición del concepto de antigüedad, para resolver el problema del Consejo Directivo del Departamento de Químico-Biológicas.

1.- Lista de asistencia:

Se instala la sesión, con un quórum inicial de 29 Consejeros Universitarios presentes.



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

2.- Lectura y observaciones de actas anteriores:

La Secretaría del Consejo pide disculpas a los Miembros del alto Cuerpo Colegiado por no haber reproducido aún el número de actas que se requieren para ser distribuidas con suficiente anticipación y dar lugar a una lectura previa de las mismas por parte de los Consejeros Universitarios; se adquiere el compromiso de hacerles llegar para la próxima reunión ordinaria, a celebrarse el día 29 de Octubre del presente año, el total de las actas pendientes.

3.- Asuntos pendientes de la sesión anterior:

3.1 Análisis del Reglamento de la H. Comisión de Asuntos Hacendarios.

En virtud de que los Consejeros no hacen observaciones y de que faltó anexar en el citatorio una tercera Propuesta de Reglamento, se acuerda que lo procedente es posponer su análisis para la siguiente sesión.

3.2 Presentación de informe sobre las auditorías externas realizadas a la Institución.

Al respecto, el Secretario General da lectura a una carta (misma que se anexa), mediante la cual los Miembros de la Comisión de Hacienda piden disculpas al Consejo Universitario por no poder presentar el informe de auditorías en esta sesión, y al mismo tiempo solicitan diferir dicha presentación para la reunión más próxima.

Armando Moreno explica que la petición del H. Consejo fue en el sentido de que se fotocopiaran los dictámenes de las auditorías, para que los Miembros del Máximo Organó de Gobierno los analicen; propone que se reproduzcan los documentos existentes y se entreguen para su análisis antes de la próxima sesión, para lo cual según su opinión, no es neces-



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

ria la presencia de los Miembros de la Comisión de Asuntos Hacendarios.

Abelardo Domínguez considera que es muy sana la propuesta de Armando Moreno, aunque -opina- es conveniente interrogar a los Miembros de la Comisión de Hacienda, cuando se presenten las auditorías.

Francisco Durazo, en los mismos términos, opina que es saludable que se presenten copias de los dictámenes, aunque no de los "cuerpos técnicos" de las auditorías, porque no todos los entendemos; propone, además, que la Universidad promueva las auditorías administrativas al interior.

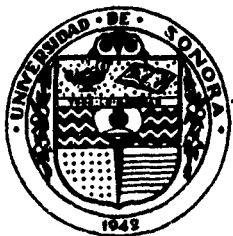
Armando Moreno insiste en señalar que la claridad en las finanzas de la Universidad es elemental para la supervivencia de la Institución.

El Sr. Rector, en uso de la voz, garantiza a los Consejeros Universitarios girar instrucciones para fotocopiar y distribuir los dictámenes y conclusiones de las auditorías externas realizadas.

3.3 Nombramiento de Miembros de la H. Comisión de Asuntos Hacendarios:

En este asunto, el Sr. Rector informa a la asamblea que aún no ha culminado el proceso de auscultación y entrevistas, para presentar las propuestas de candidatos para su análisis en el H. Consejo Universitario; no obstante, señala que entre otros universitarios que pueden desempeñar un buen papel, se encuentran: Lic. José Sapién Durán, Lic. Eduardo Tellechea, Lic. Antonio Jáuregui, Dr. Salvador Aguayo, M.C. Agustín Brau, Lic. Miguel Chon Duarte, C.P. Honorio Ibarra, Lic. Francisco Montes, Lic. Antonio Villa y Lic. Darío Arredondo.

Hilda Benítez de Lebrún comenta que para conocer con profundidad a los personajes, sería bueno se presentaran los currículum vitae de cada uno de ellos. Abelardo Domínguez, agrega que un método adecuado es el de la comparecencia de todos los Candidatos.



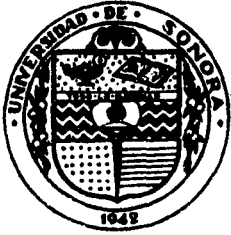
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Se acuerda llevar a cabo el procedimiento de elección de los Integrantes de la H. Comisión de Asuntos Hacendarios, en la sesión ordinaria del día 29 de Octubre del año en curso.

3.4 Sobre el concepto de antigüedad:

El maestro José G. Mares expone que en el Departamento de Ciencias Químico-Biológicas se presentó un problema de interpretación del concepto de antigüedad, a raíz de una convocatoria para concursos de oposición, en cuyo proceso el jurado decidió entre finalistas con calificación superior a 80 y diferencia menor a 5 puntos (que de acuerdo al E.P.A. es similar al empate). Comenta que ante dicha situación, el jurado se inclinó por la persona que había comprobado mayor antigüedad académica en la Universidad, decisión que a la vez provocó la impugnación de otro de los finalistas, tratando de demostrar que tenía más antigüedad que la persona favorecida, y presentando como prueba una nueva constancia de antigüedad extendida por el Departamento de Personal. Agrega que el Consejo Directivo del Departamento de Químico-Biológicas dio curso a la impugnación, toda vez que el E.P.A. no contempla alguna cláusula prohibitiva en esos términos, suscitándose entonces el problema de definición y reconocimiento de la antigüedad, en el sentido de cuál tiene mayor preponderancia y validez, si la de tipo laboral, o la académica.

Al respecto, Rosa María Montesinos del Comité Ejecutivo del S.T.A.U.S. (al cual se había autorizado previamente su presencia en el recinto), argumenta que si bien el Estatuto de Personal Académico habla de antigüedad académica, la antigüedad del trabajador legalmente es la de su permanencia en la Institución. Armando Tejeda, Secretario General del S.T.A.U.S., agrega que los Sindicatos han luchado porque la antigüedad laboral sea reconocida y que en el caso concreto a discusión, y concediendo lo establecido en el E.P.A., cuando se presenten empates en las evaluaciones académicas debemos dar ventaja al trabajador con mayor antigüedad laboral.



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Francisco Durazo comenta que en el tenor señalado por Armando Tejeda no hay duda alguna, pero que en otros casos se debe considerar fundamentalmente la experiencia académica. Antonio Villa agrega que en el Artículo 87 del E.P.A. dice claramente que en caso de empate se preferirá a los que tengan mayor experiencia académica.

Virginia Fernández explica que el recurso de impugnación se hizo ante la resolución del Jurado, el cual decidió por la antigüedad, de ahí que se haya aceptado la impugnación en el seno del H. Consejo Directivo.

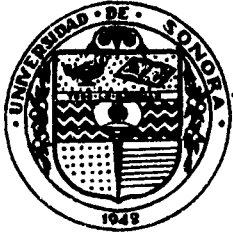
Al respecto, Rosa María Montesinos aclara que la constancia de antigüedad en que se sustentó la impugnación, es posterior a la resolución del Jurado, por lo cual no procede.

Armando Moreno Soto, por su parte, opina que el problema no es de interpretación del E.P.A., ya que cualquier persona que no presenta los suficientes documentos en los límites de cualquier convocatoria, comete un error que no es imputable al Jurado Calificador, y muchos menos a los ordenamientos del E.P.A.

Samuel Galavíz aclara que la duda surgió por lo que dice el E.P.A. en su Artículo 86, sobre la antigüedad al servicio de la Institución, y la impugnación procedió porque en los apartados de los recursos de impugnación no se señala al respecto algo que lo impida.

Francisco Montes argumenta en el sentido de no considerar válida la impugnación, porque en la misma no se señala cuál fue la violación, y en el E.P.A. se establecen claramente todos los procedimientos y recursos de impugnación.

José G. Mares señala que el problema tiene su origen en el hecho de que el Departamento de Personal no extendió la constancia adecuada al momento de ser solicitada por el afectado, misma que se extiende con



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

todos los requisitos al culminar el proceso de evaluación del Jurado Calificador.

Saúl Robles interpreta que la documentación que extiende el Departamento de Personal no es confiable; sin embargo, la impugnación no procede porque el Profesor afectado fue víctima del Departamento de Personal y no del Jurado; agrega por otra parte que no debe haber duda de que la experiencia académica es el criterio fundamental para decidir en estos casos.

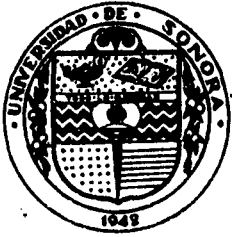
Francisco Montes propone hacer un llamado al Departamento de Personal para que tenga más cuidado a la hora de extender constancias de antigüedad académica y laboral, así como advertir a la persona afectada para que en lo sucesivo cuide más los procedimientos en la presentación de la documentación solicitada.

Armando Tejeda opina que el caso se resuelve fácilmente si nos remitimos a los Artículos 86 y 87 del E.P.A. Agustín Martínez de Castro propone que se aplique el Artículo 86 para resolver el problema.

Samuel Galaviz da lectura del Artículo 72-bis del Estatuto de Personal Académico, argumentando que en base a él se puede reinterpretar el asunto y no sólo en base a los Artículos 86 y 87.

Rosa María Montesinos aclara al respecto que el Artículo 72-bis señala un derecho para los Profesores de Carrera y no afecta el caso en cuestión.

Francisco Montes insiste en considerar, y notificarlo así al Consejo Directivo del Departamento de Químico Biológicas, que la impugnación no procede.



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Héctor Velderrain recomienda que la Comisión Revisora del Estatuto de Personal Académico tome nota para que en él se contemple una disposición que proteja al solicitante en sus trámites ante el Departamento de Personal, y este último resuelva en plazo perentorio, especificando la antigüedad académica y laboral de los interesados.

Rodolfo Díaz Castañeda propone que en toda convocatoria se tenga el cuidado de incorporar una cláusula que advierta a los interesados, que la documentación que se presente en los plazos señalados será la única válida para los efectos a que se convoca.

El Sr. Rector somete a votación la siguiente propuesta: el H. Consejo Universitario considera que la impugnación que ha motivado la presente discusión no debe proceder en el seno del H. Consejo Directivo del Departamento de Químico Biológicas, y sugiere a este Organismo de Gobierno aplicar lo dispuesto en el Artículo 86 del Estatuto de Personal Académico para resolver el conflicto, ya que no cabe discutir sobre la interpretación del concepto de antigüedad. La propuesta es avalada con 37 votos de los Consejeros Universitarios presentes.

4.- Situación de los proyectos de Licenciatura en Trabajo Social y Enfermería.

Por la Escuela de Enfermería, la Coordinadora Ejecutiva, Enf. Lourdes Tirado, informa de los avances que se han tenido para promover la Carrera de Enfermería a nivel Licenciatura; señala entre otras cosas la necesidad del curso de nivelación de los docentes, mencionando el trabajo desarrollado en tres cursos para el diseño curricular, así como la asesoría recibida en relación al diagnóstico del actual Plan de Estudios de la Carrera, y señala que será en Enero de 1988 cuando se tenga elaborado el primer bosquejo del proyecto de la Licenciatura, para lo cual pide

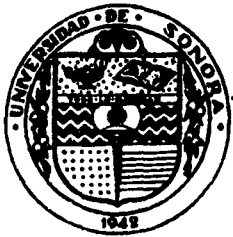


H. CONSEJO UNIVERSITARIO

al H. Consejo Universitario haga un espacio en su agenda para dar prioridad al análisis del Anteproyecto.

Por la Escuela de Trabajo Social, la Coordinadora Ejecutiva, T.S. Hilda Benítez de Lebrún, presenta en forma ilustrativa y pormenorizada los avances del proyecto de nivelación a Licenciatura del Plan de Estudios de la Carrera de Trabajo Social; señala que el punto de partida para impulsar el proyecto fue la consideración de cuatro fenómenos detectados: 1. Disonancia entre la formación teórica y la práctica profesional del Trabajador Social, 2. Desfases entre las nuevas necesidades de la realidad y el ejercicio profesional, 3. Incongruencia entre los contenidos de las materias y el objetivo general de la Carrera, y 4. Creciente desempleo y subclasificación profesional del Egresado de Trabajo Social. Menciona que ante ello, la alternativa planteada fue buscar la Licenciatura en Trabajo Social para legitimar el trabajo de estos profesionales en las políticas de bienestar social que se impulsan en distintos centros de trabajo y que el Trabajador Social sea quien diseñe y diagnostique y no el que archive. Menciona además el interés por consolidar la rectoría de la Carrera de Trabajo Social en el Estado de Sonora y para promover al interior de la Universidad una participación conjunta de Disciplinas al formar parte esta Carrera, del tronco común del Area de Ciencias Sociales.

Recuerda que fue el 31 de Julio de 1986 cuando el Consejo Universitario aprobó el proyecto de nivelación de los Docentes de Trabajo Social al grado de Licenciatura, e informa que el 7 de Octubre del presente año egresó la primera generación de Pasantes de Licenciatura en Trabajo Social. Agrega que en la actualidad los Egresados están llevando a cabo proyectos de Investigación para fortalecer el programa de diseño curricular de la propia Carrera, y paralelamente se ha impulsado el Programa para la Elaboración del Plan de Estudios con un diseño que contempla cinco fases: Diagnóstico, Estrategia de Diseño, Diseño de



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

la Propuesta, Estrategia de Operación y **Evaluación**; comenta que el proceso se encuentra en la etapa de diagnóstico, y no se ha determinado todavía si la Carrera será terminal hasta obtener el grado de Licenciatura, o si persistirá el nivel técnico con opción a la Licenciatura. Finaliza diciendo que el Programa contempla la apertura de la Licenciatura en 1989, previo trabajo de promoción de la misma, y la realización de un estudio de demanda tanto para el nivel de licenciatura como para el nivel técnico.

El Sr. Rector agradece a la Consejera Hilda Benítez su ilustrativa intervención, y propone, para continuar, someter a la aprobación del H. Consejo Universitario el proyecto de cambio anual a semestral del Plan de Estudios de la Unidad Santa Ana, mismo que estaba pendiente de ratificación, en tanto se reuniera el quórum especial requerido para tal efecto.

El Secretario General pide, en pase de lista, el pronunciamiento afirmativo o negativo de los Consejeros Universitarios presentes, una vez leído el dictámen de la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo, cuyo resolutivo fue favorable, y se anexa a la presente acta.

38 Consejeros Universitarios aprueban el proyecto Santa Ana: Agustín Martínez de Castro, José G. Mares, María Virginia Fernández, David Heberto Encinas, Saúl Robles, Francisco Montes, Ezequiel Rodríguez, Rosa María Ortiz, Jesús Antonio Villa, Víctor M. Barreras, Carlos Figueroa Navarro, Jesús Enrique Mercado, Enrique Hugues, Sonia Sosa, Armando Moreno, Rafael Borbón, Jaime Varela, Héctor Díaz, Rafael Pérez, Carlos Navarro, Everardo Gallegos, Francisco Durazo, Rodolfo Díaz, Abelardo Domínguez, Santiago Mendivil, Manuel Tapia, Jesús Avila, Javier Gámez, Manuel Guadalupe Zayas, Hilda Benítez, Gloria Beltrán, Silvia Chávez, Miguel Angel Moreno, Lourdes Tirado, Mario Tarazón, Salvador Araiza, Ricardo amaya y Luis Palafox.



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

A propuesta del Sr. Rector, los Consejeros acuerdan por unanimidad trasladar los puntos pendientes del orden del día (Editorial Universitaria, Diagnóstico Académico y Asuntos Generales), para la sesión del próximo jueves 15 de Octubre, en punto de las 19:00 horas.

Una vez acordado lo anterior, se suspende y clausura la sesión, a las veintitres horas con diez minutos del día trece de Octubre de mil novecientos ochenta y siete. Firman para constancia la presente acta:

EL PRESIDENTE

ING. MANUEL BALCAZAR MEZA

EL SECRETARIO

LIC. RODOLFO BASURTO ALVAREZ